*Señor*

*Juez Civil Municipal de*

*Bogotà (cto de Bogotà)*

*: demanda ejecutiva de mayor cuantía ($XXXXX.000) con medidas cautelares:*

*dte: XXXXXX(NIT XXXXXXXX)*

*ddos: 1 XXXXXXXXXXXXXXXX (cc XXXXXXXXX); 2 XXXXXXXXXXXXX (cc XXXXXXXX):*

*Pretensión; pago integral :*

*Domicilio ddos: XXXXXXXXXX: (factor de competencia)*

*Respetuoso Saludo Señoría:*

*Como apoderado del acreedor, XXXXXXXXXXXX acudo ante vuestra autoridad a efectos de obtener vuestra orden de pago a cargo de los ddos:*

*1 Partes: dte: XXXXXXXXXXX con domicilio principal en XXXXXXXXXXXXXX representada legalmente por XXXXXXXXXXXXXX (cc XXXXXXXXXXXXX; mayor de edad, domiciliado en XXXXXXXX); ddos: 1 XXXXXXXXXXXXXXXXXXX (cc XXXXXXXX); 2 XXXXXXXXXXXX (cc XXXXXXXX); los 2 mayores de edad, domiciliados en XXXXXXXX)*

*2 pretensiones:*

*Vuestra señoría ordenará el pago a favor del dte Colombina s a: y a cargo de los ddos 1 XXXXXXXXXX ; 2 XXXXXXXXXXX, de :*

*2.1. XXXXXXXXX millones XXXXcientos mil pesos col ($XXXX) correspondientes al capital total adeudado contenido en el pagaré XXXXXX suscrito y aceptado por los deudores, ddos: 1 XXXXXXXX ; 2 XXXXXXXXXXX.*

*2.2 El valor correspondiente a la liquidación de intereses moratorios de $XXXXXX, desde su fecha de vencimiento (XXXXXX de 201XX) màs un dia, es decir desde el XXXXXX de 201XXX y hasta que se surta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida;*

*2.3 El valor de las costas procesales y agencias en derecho…*

*... (solicitando que seas considerados y/o incluidos los costos de contrato de prestaciòn de servicios profesionales de gestión de cobranza jurídica (celebrado con Cojunal ltda), para la ejecución de la presente dda ante vuestra autoridad, para lo que se aportará el contrato en la oportunidad procesal pertinente de la liquidación de costas) remito a fundamentos jurídicos.*

*2.4 El valor de la liquidación de la indexación de todas las sumas de dinero causada desde la fecha de exigibilidad y hasta su pago total*

*3 hechos:*

*3.1 XXXXXXXXXXX y 2 XXXXXXXXXXXX incumplieron en el pago de la obligación del capital y los intereses contenidos en el pagaré XXXX, desde XXXXX de 201XXX*

*3.2 XXXXXXXXXXXXXXX y 2 XXXXXXXXXXXXXXXXXXX asumiron, suscribieron y aceptaron la obligación contenida en el pagaré XXXXX.*

*3.3 El pagaré fue llenado por el valor capital adeudado por 1 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y 2 XXXXXXXXXXXXXXX conforme a la carta de instrucciones (anexa)*

*3.4 La fecha de vencimiento del pagaré XXXXXXXXX es XXXXXXXXX de 201XXX*

*3.5 Me fue conferido a nombre de XXXXXXXXX poder para instaurar la dda, suscrito por el sr representante legal XXXXXXXXXXXXXXX suplente de XXXXXXXXX*

*Cojunal, Yaneth Castro Arcalcel, (apoderado de Colombina con facultad para designar abogado apoderado)*

*4 medios de prueba:*

*4.1 pagaré XXXX: suscrito a nombre de XXXXXX*

*4.2 carta de instrucciones al pagaré XXXX*

*4.3 acreditación de poder conferido*

*4.4 certificado de representación legal del dte*

*4.5 XXXXX Acreditación de poder conferido a Cojunal*

*4.6 Certificado de representación legal de Cojunal*

*5 Fundamentos de derecho:*

*5.1 La indexación es concepto financiero diferente a los réditos legales por concepto de intereses, debido a que éstos son la tasación legal presunta de una renta de capital y la indexación es la actualización material y real del valor de un capital*

*5.2 la indexación es independiente de la causación de mora porque se ha causado 2 perjuicios al dte: no recibió el dinero en determinado tiempo y por ello debe equilibrarse la carga financiera y recibir el valor indexado al momento de recibirlo, por la pérdida de poder adquisitivo de su capital y de otra parte el daño emergente de no haber recibido ese capital es la causación de los interese moratorios*

*5.3 En las Agencias en derecho se debe incluir el valor de los costos del contrato de prestación de servicios que un acreedor dte pacta con el apoderado dte en razón a que el fundamento de haber celebrado ese contrato es la obligación comercial de tener que acudir a un profesional (del derecho) para poder obtener el pago que por derecho de corresponde a un acreedor y que es negado por un deudor, ddo, por eso le solicito tenerlo en cta al momento de determinar el monto de las agencias en derecho, porque el límite habitualmente utilizado del 15% en base a un acuerdo del CSJ no se compadece con los costos que le toca asumir a un dte;...*

*5.4 ... art 621 y ss del c co; cgp en especial arts 82, 372, 430*

*6 cuantía: Mayor: $ XXXXX*

*7 notificaciones*

*7.1 ddos 1 XXXXXXX:*

*CaXXXXXX; ; 2 XXXXXXXXX: CaXXXXXXXXXXXXXXX*

*7.2 dte; caXXXXXXXXXXXXX; email:XXXX@XXXXX.com; tel XXXXXXXX*

*7.3 (AbogadoXXXXX): (domiciliado en Bogotà, mayor de edad)(DirecciónXXXXX)Bogotà; (EmailXXXXX)*

*De vuestra señorìa fiel y ss atte,*

*(AbogadoXXXXX)*

*abogado tp XXXXX;*

*cc XXXXXX;*

*Apoderado XXXXXXXXXXXX*